

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CREATIC identificada con NIT. 817.006.005-8 dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

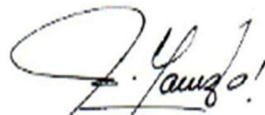
1. Que la **CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CREATIC** identificada con **NIT. 817.006.005-8**, cumple con los requisitos establecidos en las normas tributarias para permanecer como contribuyente del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que de acuerdo con la declaración de Renta, la **CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CREATIC** identificada con **NIT. 817.006.005-8** cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que está legalmente constituida.
4. Que su objeto social es de interés general en el desarrollo de actividades establecidas en el artículo 359 del estatuto tributario a las cuales tiene acceso la comunidad.
5. Que los aportes que realizan sus asociados no son reembolsados.
6. Que sus excedentes no se distribuyen bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.
7. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CREATIC** identificada con **NIT. 817.006.005-8**.

Se firma en la ciudad de Popayán, a los 17 días del mes de junio de 2025, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente,



CESAR DANIEL ERIC SAMBONI ADRADA
Representante Legal
C.C. 76.318.367



JAVIER FRANCISCO YANZA NARVAEZ
Revisor Fiscal T.P.124734-T
CC No. 10.549.311